



**REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**

**UNIDAD DE GESTION DEL AGUA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL
UGASAM**

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DE
ESPECIALISTA EN COMUNICACION**

**PROYECTO DE GESTION DE INTEGRAL DEL AGUA URBANA EN LA ZONA
METROPOLITANA DEL DISTRITO CENTRAL
DONACION TF 0099354**

TEGUCIGALPA M.D.C., OCTUBRE DEL 2012

Glosario

AIF	Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
UAP	Unidad Administradora del Proyecto
UGASAM	Unidad de la Gestión de Agua y Saneamiento Municipal
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central (Tegucigalpa / Comayagüela)
BM,	Banco Mundial
Estrategia GIAU	Estrategia de Recursos Hídricos Urbanos

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN COMUNICACION

1. ANTECEDENTES

La Alcaldía Municipal del Distrito Central a recibido por medio del Banco Mundial, que actúa como Administrador de la concesión de los fondos aportados por España, con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC), la donación TF0099354 mediante carta de acuerdo de fecha 11 de noviembre del 2011. Para la ejecución del Proyecto de Gestión Integral de Agua en la Zona Metropolitana del Tegucigalpa; en su componente No. 3 Comunicación y el Intercambio de conocimiento. Por medio de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal, creada con el acuerdo No. 192 de fecha 13 de octubre del 2004, contenido en el Acta No. 10 de la misma fecha. Con la función principal de ejecución del Plan de Transferencia del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario a la AMDC.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central ha dejado manifestada su intención de lograr el traspaso efectivo de los sistemas y su deseo de cumplir con los mandatos del Artículo 57 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, por medio de la aprobación de los siguientes acuerdos:

Acuerdo Número 145 del 30 de noviembre del 2006. En el que se ratifica la disposición de ejecutar el proceso de transferencia, se crea la Comisión Municipal de Traspaso y también se crea la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL).

Acuerdo Municipal Numero 73 fechado 16 de Octubre del 2007, que establece que en el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito Municipal, estos serán prestados por una Sociedad Mixta de Amplia Participación Social.

Acuerdo Municipal Número 73 A fechado 16 de Octubre del 2007, que establece los lineamientos de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento.

En El Plan de Nación 2010-2014 se menciona específicamente el tema de Agua y Saneamiento y respecto a la descentralización indica:

- a) Preparar y hacer efectivo, con las previsiones presupuestarias pertinentes, el traspaso del sistema de agua y saneamiento de Tegucigalpa a la Municipalidad del Distrito Central.

- b) Finalizar el proceso de transferencia de los sistemas (17) de agua potable y saneamiento pendientes de descentralización.
- c) Continuar con la conformación de las Unidades de Supervisión y Control Local (USCL) de la calidad y prestación de los servicios de agua potable y extenderla a las 298 municipalidades.

Hay una falta de comprensión sobre los conceptos básicos del ciclo integral del agua entre los capitalinos. Esto resulta en un liderazgo político y una ciudadanía que no está suficientemente informada sobre las verdaderas razones que han llevado a que la ciudad tenga una verdadera crisis en su manejo del ciclo integral del agua.

Los portavoces y formadores de opinión pública necesitan estructurar un diálogo complementario, que no sólo se limite a exigir al gobierno central la construcción de una nueva represa: estos ciudadanos deben dar luz sobre el estado de nuestras cuencas, sobre las pérdidas de agua en el sistema y las otras ineficiencias graves que hoy tenemos que deben ser resueltas por mientras se van incorporando nuevas fuentes de agua.

Se desea que el dialogo se lleve a cabo mostrando a la sociedad el estado del sistema actual y enfatizando que con las transformaciones institucionales, podremos mejorar el servicio, como complemento a la estrategia de agregar nuevas fuentes de agua.

Paralelo a los procesos antes mencionados, la sociedad civil se organizó en el llamado “Frente Ciudadano para el Agua de la Capital” (El Frente) que fue formado en abril del 2010, como un grupo de ciudadanos e instituciones interesados en ejercer activismo social a favor de la construcción de la represa Guacerique II. El liderazgo en su creación y puesta en funcionamiento lo asumió la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT) junto al Alcalde y Vice Alcalde del Distrito Central. El grupo incluye a los colegios de arquitectos, ingenieros, organizaciones ambientalistas y representantes de las Juntas de Agua entre otros, así como a representantes de varios entes del gobierno central, incluyendo el SANAA.

La ley marco en su Artículo 6 “DE LAS DEFINICIONES”, en su inciso 11), establece que la GESTIÓN INTEGRAL, es la “obligación inexcusable y asociada de los prestadores de servicio de realizar tareas de protección ambiental en las secciones y recorrido de las cuencas de donde toman el recurso y realizan el vertido.” Hoy no existe un mecanismo para garantizar que existen los fondos para el pago de las actividades que garanticen una GESTIÓN INTEGRAL.

La Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento Decreto 118-2003 manda a *“Establecer un Ente Prestador de los Servicios de Agua y Saneamiento dotado de autonomía administrativa y financiera, que involucre a la comunidad en la toma de decisiones y adoptar las tarifas por servicios que aseguren la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental, incluyendo en su caso, la recuperación de los costos de inversión y/o depreciación de la infraestructura de servicio”*. Por lo tanto, se considera oportuna la formación del Frente Ciudadano para el Agua de La Capital: que se ha conformado, se ha consolidado y ha asumido el papel de participación protagónica en representación de la sociedad civil involucrando a la comunidad en el proceso.

Las campañas son importantes, pero es igual de importante ir creando la conciencia de otros temas relativos al ciclo del agua que deben ser conocidos por la ciudadanía, para preparar el camino ante las reformas que se llevarán a cabo en el sector en cumplimiento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.

Actualmente estamos realizando el Proceso de Sociabilización del Modelo de Gestión aprobado por el FCA, por medio de la consultoría de Comunicador Comunitario, este va a participar a nivel de las comunidades de la ciudad, enviando los mensajes necesarios para la aceptación de este modelo.

2. OBJETIVO GENERAL

Contar con un experto en comunicaciones con el fin de desarrollar una estrategia de comunicación y la aplicación de la comunicación pública de la campaña de sensibilización sobre escases de agua entre otras cosas. Todo esto enmarcado en el componente de la donación No. 3 Comunicación e Intercambio de conocimientos.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1. Realizar evaluaciones en la percepción del público, sobre los temas relacionados con la Estrategia de Comunicación por medio de los medios de comunicación hablado y escritos o visuales y consultas a niveles de redes sociales u otro mecanismo que permita el conocimiento de opinión pública de los temas de interés en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación sobre la escases de agua entre otros

3.2. Realizar actividades de consulta a la sociedad civil por medio rondas de entrevistas, en los medios hablados, escritos o visuales y consultas a niveles de redes sociales u otro mecanismo que permita el conocimiento de opinión pública de los temas de interés en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación sobre la escases de agua entre otros.

- 3.3. Producir y difundir los mensajes a través de los medios con el fin de orientar la opinión pública adecuadamente; y fortalecer el liderazgo político necesario para el éxito del proceso de transformación institucional que establece la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.
- 3.4. Actividades de Promoción, con el fin de persuadir y comunicar al público los mensajes adecuadas para la orientación de los temas de desarrollar de la Estrategia de Comunicación sobre la escases de agua entre otros.
- 3.5. Realizar actividades de Capacitación para los destinatarios y la Sociedad Civil mediante talleres y reuniones que permitan la comprensión de la Estrategia de Comunicación

4. . ACTIVIDADES A REALIZAR

- 4.1. Elaborar de un plan de trabajo e implementación de encuestas en los medios de comunicación hablados, escritos visuales y consultas a niveles de redes sociales u otro mecanismo de la opinión publica sobre el conocimiento de los temas relacionados con la Estrategia de Comunicación de agua .
- 4.2. Diseñar un concepto creativo para la campaña de proyectos ejecutados por la Dirección de UGASAM y el Frente Ciudadano por el Aguay la población objetivo de los programas.
- 4.3. Liderar la implementación de la campaña de Comunicación Pública.
- 4.4. Promocionar mediante medios de comunicación y redes sociales los mensajes desarrollados por el Frente Ciudadano de Agua y la campaña de comunicación.
- 4.5. Concertar reuniones de promoción y difusión con diversas redes sociales.
- 4.6. Gestionar y servir de intermediario para la obtención de espacios gratuitos en radio y televisión para difundir los programas de UCP.
- 4.7. Apoyar a un grupo de ciudadanos del Frente, con acceso a los medios de comunicación, que puedan hablar con solvencia sobre el ciclo integral del agua y así formar opinión y liderazgo en el sector.
- 4.8. Utilizar los datos sobre indicadores de gestión integral específicos que se deben posicionar en los medios de comunicación –traducidos a un manual de mensajes y datos duros- para fomentar una cultura del cuidado del agua, a fin de compararlos con los resultados de otros sistemas más exitosos.
- 4.9. Diseñar y comunicar en forma periodística los mensajes establecidos por los ciudadanos del Frente, para posicionarlos en los medios de comunicación.
- 4.10. Utilizar y enriquecer el manual de respuestas adecuadas a las opiniones expresadas en los medios de comunicación para contrarrestar cualquier desinformación que pueda afectar el proyecto.

- 4.11. Preparar una ronda de entrevistas en medios hablados, escritos o visuales para elevar el tema en foros de los medios de comunicaciones.
- 4.12. Facilitar la presencia de los portavoces del Frente en los medios de comunicación para contrarrestar o apoyar las participaciones sobre el tema.
- 4.13. Mantener archivo al monitoreo de prensa preparado por la Municipalidad
- 4.14. Dar seguimiento a el directorio con la lista de teléfonos de todos los periodistas y medios (escritos, radio, TV y electrónicos) que cubren temas de agua.
- 4.15. Monitorear los mensajes de la estrategia del Frente en la prensa diaria (escrita, radio, TV), apoyado por la unidad de prensa de la Alcaldía Municipal del Distrito Capital. El coordinador de prensa deberá mantenerse pendiente de la cobertura sobre el tema en la prensa escrita, audiovisual y electrónica. Dar informe semanal por escrito vía e mail de los mismos.
- 4.16. Alimentar la Página Web y alimentación de redes sociales. Reaccionar a los debates que tengan lugar en las redes sociales.
- 4.17. Capacitar a los usuarios en la alimentación y actualizaciones de la página web y redes sociales sobre el uso de las mismas.
- 4.18. Asistir y apoyar en el desarrollo de talleres, eventos y/o jornadas de sociabilización.
- 4.19. Las demás actividades que se le asignen y que sean inherentes a su responsabilidad y al cumplimiento al objetivo del programa.

5. INFORMES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGA.

El especialista deberá de presentar informe de actividades de los avances obtenidos al final de cada mes. Si se solicitaron informes de algún tema en especial deberá de presentarlo como anexo. En el formato establecido por la UGASAM. Este informe deberá estar firmado por el especialista y presentar una copia extra y una digital.

6. DURACIÓN DE LA CONTRATACION

Se contrata un especialista local en jornada completa de trabajo, por un periodo de dos meses, pudiéndose prorrogar dependiendo del desempeño del consultor. La UGASAM podrá rescindir unilateralmente el contrato en base a los resultados de evaluación de desempeño.

7. FORMA DE PAGO

Se pagara mensualmente contra la entrega de un informe mensual de las actividades programadas e informes de recomendaciones y comentarios, aprobados por el contratante.

8. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

La contratación se realizará seguimiento las normas y políticas de la AIF para este tipo de contrataciones.

9. SUPERVISION Y DEPENDENCIA

Dependerá jerárquicamente del Director de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal, Coordinador del Proyecto. Al cual deberá de reportarse y seguir las directrices establecidas.

10. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS

El especialista prestará sus servicios en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, específicamente en las oficinas de la UGASAM, o en el lugar que la Municipalidad designe, siempre y cuando se den las condiciones necesarias para ejecutarlo. No obstante el especialista deberá trasladarse a los distintos puntos donde se requiera el apoyo de las actividades de comunicación, a fin de desarrollar las tareas establecidas para la publicación y divulgación de las mismas.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

El cargo requiere de un Profesional Universitario, en el área de Mercadotecnia, periodismo, publicidad o áreas afines con grado académico en Comunicación, y experiencia de al menos 5 años en producción en medios de comunicación y amplio conocimiento de las prácticas de cobertura en la prensa hondureña, en particular de Tegucigalpa. Deberá tener experiencia en la coordinación de campañas de comunicación complejas y conocer la dinámica del seguimiento diaria de los temas, y cómo organizar un aparato que reaccione rápidamente y respalde esa tarea.